

Guía de Negocios 2023-2024 elaborada por la
Embajada de la República Argentina en el Estado
Plurinacional de Bolivia.

Octubre de 2023

INDICE

1. Datos básicos y perfil económico-comercial	3
2. El mercado boliviano	11
3. Relación bilateral	29
4. Viajes y negocios	34
5. Recomendaciones y sugerencias	40
6. Anexos	48

1. Datos básicos y perfil económico comercial

1.1 Datos básicos	4
1.2 Economía	7
1.3 Sector externo	9



1.1 Datos básicos

Nombre Oficial	Estado Plurinacional de Bolivia
Efemérides Nacional	6 de agosto – Independencia Nacional 22 de enero – Fundación del Estado Plurinacional
Capital	Capital Constitucional: Sucre Capital Administrativa – Sede de Gobierno: La Paz
Hora oficial	GMT - 4 horas
Idiomas oficiales	Castellano y las lenguas nativas de cada región.
División política	El país está dividido en 9 departamentos (Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Tarija y Santa Cruz.), 112 provincias, 314 secciones de provincias, 1,384 cantones. Los departamentos se encuentran administrados por los Gobiernos Departamentales Autónomos, compuesto por el Gobernador, elegido por voto popular, como órgano ejecutivo y la Asamblea Legislativa Departamental compuesta por asambleístas elegidos por cada una de las provincias que integran el Departamento. En cada provincia la autoridad ejecutiva está a cargo del subgobernador.
Constitución	Está en vigencia la Constitución Política del Estado promulgada mediante Ley de febrero de 2009, de acuerdo al Referendum de fecha 25 de enero de 2009.
Tipo de gobierno	Democrático, participativo, representativo y comunitario.

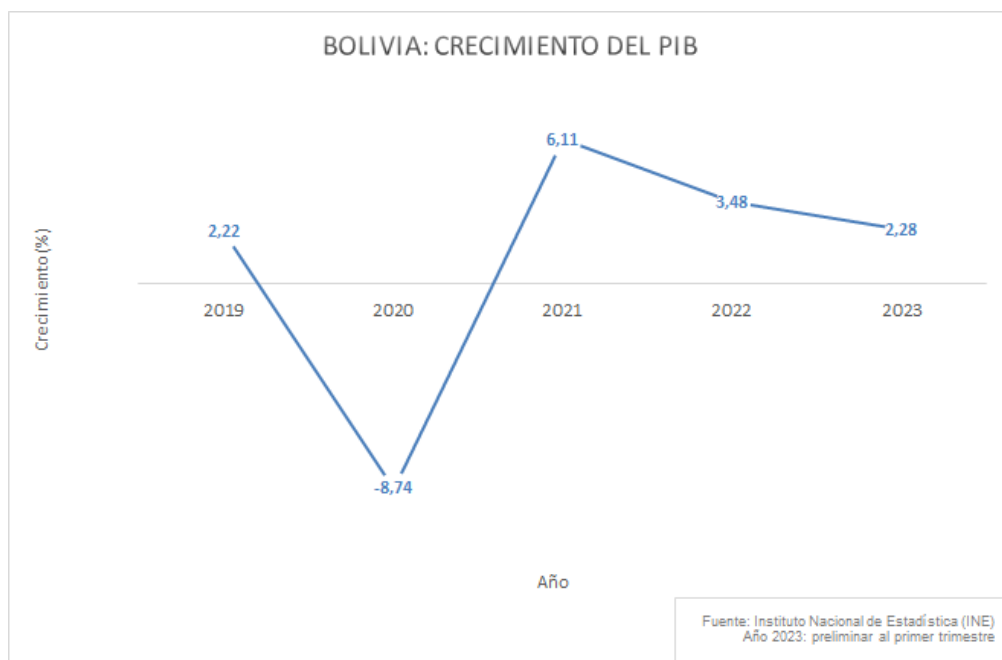
Organización del Estado boliviano	La Constitución Política Boliviana establece la división del Estado en cuatro órganos independientes: Órgano Ejecutivo Presidente y Vicepresidente, elegidos mediante sufragio directo para un término de 5 años, reelegibles para un período inmediato. El Gabinete de ministros es nombrado por el Presidente, de acuerdo a la siguiente estructura: - Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de la Presidencia - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Ministerio de Gobierno - Ministerio de Defensa - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Ministerio de Planificación del Desarrollo - Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - Ministerio de Medio Ambiente y Agua - Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social - Ministerio de Hidrocarburo y Energías - Ministerio de Minería y Metalurgia - Ministerio de Educación - Ministerio de Salud y Deportes - Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización Órgano Legislativo La Asamblea Legislativa Plurinacional está formada por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. La Cámara de Senadores está conformada por 36 miembros, cuatro por cada departamento y la de Diputados por 130 miembros. Ambas elegidas por un período de 5 años. Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional Compuesto por el Tribunal Supremo de Justicia, integrado por Magistradas y Magistrados. Los mismos son elegidos por voto universal. Órgano Electoral El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, integrado por siete miembros elegidos por dos
---	--

	tercios de votos en la Asamblea Legislativa Plurinacional. La duración de sus funciones es de seis años sin posibilidad a reelección.
Sufragio	Votan todos los ciudadanos que hayan alcanzado la edad de dieciocho años.
Gobierno Subdivisional	Los departamentos (subdivididos en provincias y cantones) están gobernados, cada uno de ellos, por un Gobernador elegido por votación directa. Las capitales departamentales tienen consejos municipales autónomos. Las provincias están administradas por subprefectos.
Sistema de partidos políticos	De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la principal forma de representación ciudadana se la realiza a través de "Partidos políticos" y "agrupaciones sociales". La evolución de este sistema de participación política se establece recién durante la vida republicana.
Población	Proyección 2021 en base al censo Nacional de 2012: 11.841.955 habitantes. Las proyecciones en los censos son válidas hasta 10 gestiones posteriores a la realización del mismo. En este caso, la última proyección es para la gestión 2021. Se tiene programado el próximo censo para la gestión 2024.

1.2 Economía

COYUNTURA ECONÓMICA – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Posterior a la pandemia de 2020, donde Bolivia tuvo un decrecimiento económico de -8,74%, al año 2022 se muestra una recuperación paulatina del PIB cerrando en un 3,48%.



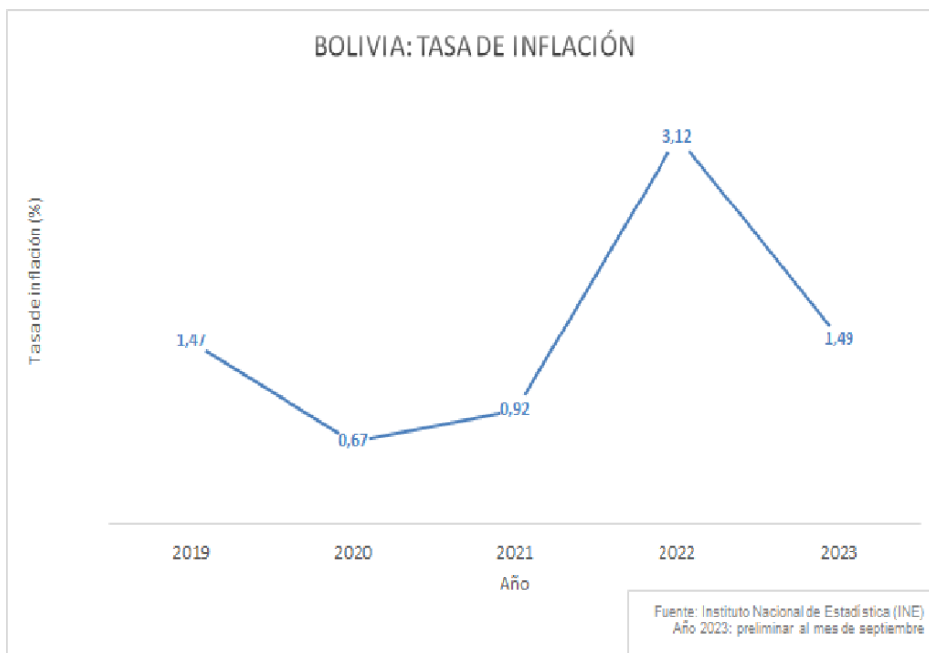
A precios corrientes, los sectores económicos que presentaron mayor crecimiento fueron Petróleo Crudo y Gas, con una variación porcentual del 19,74% con respecto al 2021; Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, con un crecimiento del 10,08% y Minerales Metálicos y No Metálicos, con una variación del 10,05%

Al primer trimestre de 2023, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el crecimiento del PIB alcanza el 2,28%, a precios constantes.

El sector externo presentó un superávit de US\$ 1.734,25 millones en el año 2022, mientras que, a julio de 2023, la balanza comercial es desfavorable por US\$ -132,04 millones.

INFLACIÓN.

La tasa de inflación en el año 2022 llegó a un valor acumulado del 3,12%. En lo que va de 2023, hasta el mes de septiembre, la tasa de inflación llegó a un valor porcentual del 1,49%.



MONEDA Y FINANZAS

La moneda oficial es el boliviano y su tipo de cambio con el dólar estadounidense es de Bs. 6,96 por dólar para la venta y Bs. 6,86 para la compra. Este tipo de cambio permanece estable desde hace más de 10 años, como parte de la política de “bolivianización” de la economía.

En lo que respecta a comercio exterior, las transacciones internacionales se llevan a cabo en dólares estadounidenses preferentemente, a través de cobranzas internacionales y/o cartas de crédito, donde el sistema bancario tiene un papel preponderante.

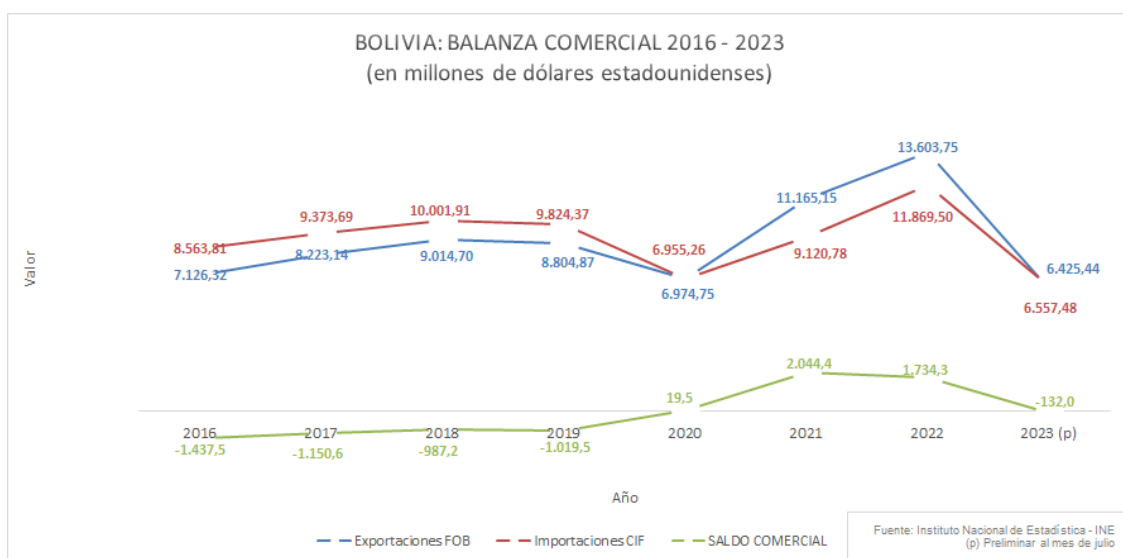
La entidad que regula la política monetaria es el Banco Central de Bolivia (bcb.gob.bo) y la encargada de la fiscalización bancaria y financiera es la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (asfi.gob.bo), cuya regulación está vigente con la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488.

El sector privado de la banca está representado a través de la Asociación de Bancos de Bolivia (asoban.bo).

1.3 Sector externo

Bolivia ha sido históricamente un exportador de materia prima, contando entre sus principales productos de exportación gas natural, minerales, tortas y aceites de soja.

Al mes de julio de 2023, las exportaciones bolivianas mostraron un decrecimiento del -24,3% con respecto a similar periodo del año 2022. Mientras que las importaciones en el mismo periodo muestran un crecimiento del 3,5%.



En el año 2022, India fue el principal destino de las exportaciones bolivianas, con un valor FOB de US\$ 2.258,6 millones, representados principalmente en la venta de minerales. Brasil y Argentina son los siguientes mayores compradores, concentrados

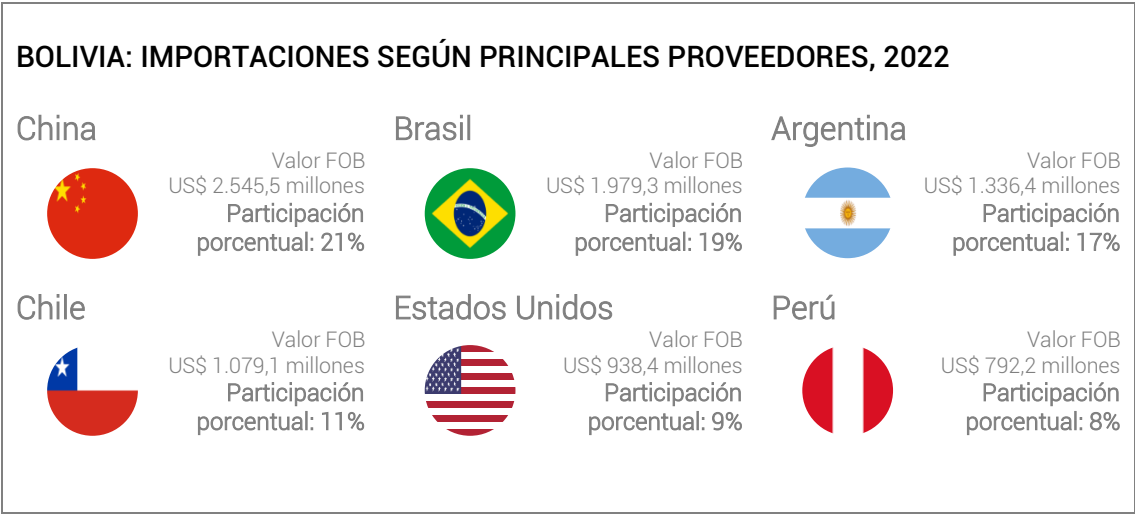
en la compra de gas natural.

En el año 2022, las exportaciones bolivianas han sobrepasado los US\$ 13 mil millones, el valor más alto en los últimos años, lo que ha generado un superávit en la balanza comercial por más de US\$ 1.734,3 millones.

BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPALES COMPRADORES, 2022



En lo que respecta a importaciones, China es el mayor proveedor de Bolivia, abarcando el 21% de las importaciones. Brasil y Argentina se ubican a continuación con una participación del 19 y 17% respectivamente.



2. El mercado boliviano

2.1 Descripción del mercado	12
2.2 Aduanas	13
2.3 Estándares de calidad	21
2.4 Derechos de propiedad, patentes y marcas	22
2.5 Compras gubernamentales	24
2.6 Transporte de carga	24
2.7 Gravamen e impuestos	25



2.1 Descripción del mercado

Hasta el año 1987 el mercado boliviano era totalmente controlado por el Estado en lo que respecta a precios y abastecimiento. A partir del Decreto Supremo 21060 Bolivia abrió su mercado e implementó una economía de libre mercado donde los precios los regulan la oferta y la demanda.

La mayor parte del mercado boliviano está caracterizado por la **informalidad**, más que todo en productos de consumo masivo como alimentos, bebidas, artículos de higiene, limpieza y prendas de vestir. Esta informalidad se refiere a que gran parte del comercio de estos productos están situados geográficamente en lugares de expendio mayorista sin control fiscal. En estos mercados se comercializan tanto productos nacionales como importados.

En los últimos años los productos de origen chino han invadido el mercado boliviano en la mayor parte de los sectores, por sus productos de bajo costo no primando la calidad de los mismos al momento de adquirirlos. Esta es una situación que ha condicionado el acceso de productos de otros países, lo que ha repercutido en una disminución de las importaciones tanto de los mayores socios comerciales (Brasil y Argentina) como de otros países de la región.

ESTRUCTURA Y CONDICIONES DE ACCESO

Bolivia es un país mediterráneo, no cuenta con acceso a los océanos con puertos propios, por lo que cuenta con concesiones portuarias en Argentina y Brasil principalmente.

Sin embargo, la mayor parte de la carga internacional de ultramar, tanto para importación y exportación, es transportada a través de los puertos chilenos de Arica e Iquique.

Para carga a granel, varios exportadores bolivianos utilizan los puertos peruanos de Ilo y Matarani.

Por lo que a transporte terrestre concierne, por el lado argentino se tiene acceso a territorio boliviano a través de las fronteras de paso de La Quiaca-Villazón, Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo.

En lo que respecta a transporte aéreo, los tres importantes aeropuertos internacionales de carga y pasajeros están ubicados en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra, La Paz y Cochabamba.



2.2 Aduanas

DOCUMENTOS Y FORMALIDADES ADUANERAS

Una vez cumplidas las formalidades de certificaciones y autorizaciones previas que se requieran (ampliadas en el siguiente acápite), los documentos a presentar ante las autoridades aduaneras bolivianas por parte del importador¹ (a través de su agente despachante) son los siguientes:

- Factura comercial (original) o documento equivalente, emitida por el exportador.
- Documento de transporte internacional de carga, dependiendo de la modalidad o modalidades de transporte a través del cual o cuales llegó la mercancía a territorio boliviano:
 - Manifiesto marítimo de carga (Bill of lading).
 - Manifiesto aéreo de carga.
 - Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA, transporte terrestre).
 - Manifiesto Internacional de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA, transporte fluvial).
 - Boletín de Tren (TIF/DTA, transporte por vía férrea).
- Lista de empaque.
- Certificado de Origen (original), importante para la desgravación del gravamen arancelario.
- Copia o póliza del certificado o seguro de transporte.
- Copia de factura de transporte internacional.
- Original de planilla de gastos portuarios, si corresponde.
- Original de parte de recepción emitido por el concesionario de depósito aduanero o zona franca.
- Certificados y autorizaciones previas, si corresponde.

Presentados estos documentos al agente despachante, el mismo procederá a la elaboración en línea de la Declaración Única de Importación (DUI), a través del sistema SIDUNEA de la Aduana Nacional de Bolivia.

NORMAS Y CERTIFICACIONES

La norma que regula el comercio exterior en Bolivia está plasmada en la Ley 1990 del 28 de julio de 1999 y su Decreto Reglamentario N° 25870 del 11 de agosto de 2000.

Estas normas establecen la regulación de las importaciones, exportaciones, tránsito aduanero, almacenamiento de mercancías y demás operaciones aduaneras en territorio boliviano.

Complementariamente a esta normativa, se aplican otras normativas que van de acuerdo al tipo de mercancía que se ingrese a territorio boliviano, desde alimentos y bebidas hasta material bélico y de sustancias controladas. **Los productos sujetos a estos requerimientos previos están descritos en el Arancel Externo Común que aplica Bolivia en base al Arancel de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).**

¹ El registro comercial del importador se lo realiza ante Fundempresa, que abarca a todas las empresas comerciales, industriales y de servicios de Bolivia.

Estos requerimientos están referidos en el siguiente cuadro, de acuerdo a la institución que regula o emite el certificado y el tipo de mercancía:

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)	- Animales vivos y productos del reino animal. - Productos del reino vegetal. - Grasas y aceites animales o vegetales. - Productos de las industrias alimenticias. - Productos farmacéuticos veterinarios. - Abonos. - Fungicidas, herbicidas e insecticidas. - Muebles de madera.	Certificado, CITES, Autorización Previa	Oficinas distritales de SENASAG (senasag.gob.bo)	- Ley N° 2061 de 16/03/2000 que crea el SENASAG. - Ley N° 830 de 06/09/2016 Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - Decisión 515 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). - Resoluciones 1153 y 1475 de la CAN. - Decreto Supremo N° 3048 de 11/01/2017 Establece los procedimientos para la fauna y la flora. - Decreto Supremo N° 2751 de 01/05/2016, se otorga Autorizaciones Previas en sustitución de los Permisos de Importación. - Decisión 804 de la CAN, de 28/04/2015, Modificación de la Decisión 436 (Norma Andina para el Registro de Plaguicidas Químicos de uso Agrícola).
Ministerio de Salud y Deportes AGEMED	- Jugos y extractos vegetales. - Fórmulas lácteas. - Alcoholes a cíclicos. - Productos químicos orgánicos. - Productos farmacéuticos. - Perfumes y aguas de tocador. - Preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética. - Jabón, agentes de superficie orgánica, preparaciones para lavar. - Placas y películas para rayos X. - Preservativos. - Pañales y compresas. - Jeringas, agujas e instrumentos y aparatos de odontología.	Autorización Previa y Certificado de Despacho Aduanero	Ministerio de Salud y Deportes y la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías de Salud – AGEMED (agemed.goib.bo)	- Ley de Medicamentos N° 1737 de 17/12/1996. - Decreto Supremo Reglamentario N° 25235 de 21/11/1998. - Ley N° 913 de 16/03/2017 de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas. - Decreto Supremo N° 3434 de 13/12/2017 Reglamento a la Ley N° 913. - Decisión N° 106 de la CAN de 8/12/2008 Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.
Ministerio de Gobierno	- Ácidos. - Bases. - Oxidantes. - Solventes. - Productos terminados.	Autorización Previa	Viceministerio de Defensa Social Dirección General de Sustancias Controladas (dgsc.gob.bo)	- Ley N° 913 de 16/03/2017 Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas. - Decreto Supremo N° 3434 de 13/12/2017.

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	- Monedas y billetes. - Sellos de correo (estampillas), formularios para valores fiscales, títulos de acciones u obligaciones, importados exclusivamente por entidades para uso propio. - Cédulas de identidad y formularios para valores fiscales.	Autorización Previa	Viceministerio de Política Tributaria (economíayfinanzas.gob.bo)	- Ley 1990 de 28/07/1999 Ley General de Aduanas.
Ministerio de Defensa	- Armas de fuego, municiones, explosivos, material bélico. - Armas químicas. - Pólvora. - Sables, arcos y ballestas.	Autorización Previa	Dirección General de Logística Unidad de Material Bélico (mindef.gob.bo)	- Ley N° 1405 de 31/12/1992, LOFA y Ley N° 400 de 18/09/2013 sobre control de armas de fuego, munición, explosivos y otros materiales relacionados. - Decreto Supremo N° 2175 de 05/11/2014 y 29534 de 29/04/2008. - Resolución Ministerial N° 0322 de 23/04/2008 - Reglamento para la importación, exportación, almacenamiento y comercialización de explosivos, armas y municiones. - Ley N° 1870 de 15/06/1998 que aprueba la convención sobre armas químicas. - Decreto Supremo N° 27520 de 25/05/2004 que crea la Autoridad Nacional de Armas Químicas.
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Viceministerio de Comercio Interno	- Prendas y complementos de vestir. - Calzados. - Muebles. - Máquinas de lavar ropa.	Autorización Previa	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Viceministerio de Comercio Interno (produccion.gob.bo)	- Decreto Supremo N° 2752 de 01/05/2016. - Decreto Supremo N° 2685 de 03/08/2016. - Decreto Supremo N° 4010 de 14/08/2019, sustituye el Anexo del DS 2752 - Decreto Supremo N° 4615 de 10/11/2021, implementa la DJ de Etiquetado en el marco de la CAN.
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	- Amianto (asbesto). - Derivados halogenados de los hidrocarburos.	Autorización Previa	Ministerio de Medio Ambiente y Agua (mmaya.gob.bo)	- Ley N° 1333 de 27/03/1992 de Medio ambiente. - Decreto Supremo N° 27562 de 09/06/2004, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de Sustancias Agotadoras.

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
Autoridad de Electricidad y Energía Nuclear	- Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos. - Equipos médicos.	Autorización Previa	Autoridad de Electricidad y Energía Nuclear (aetn.gob.bo)	- Decreto Supremo N° 0071 de 09/04/2009 - Decreto Supremo N° 3892 de 02/05/2019, que tiene por objeto modificar el artículo 3 y el Título VII del DS 0071.
Comisión Gubernamental del Ozono	- Sustancias, productos o mercancías que causen o amenacen causar efectos nocivos en la salud humana o medio ambiente, o sustancias agotadoras de la capa de ozono. - Derivados halógenos de los hidrocarburos.	Autorización Previa	Comisión Gubernamental del Ozono (mmaya.gob.bo)	- Ley N° 1333 de 27/03/1992 de Medio ambiente. - Decreto Supremo N° 27562 de 09/06/2004 que aprueba el reglamento de Gestión Ambiental de Sustancias Agotadoras de Ozono.
Agencia Nacional de Hidrocarburos	- Hidrocarburos y sus derivados.	Autorización Previa	Agencia Nacional de Hidrocarburos (anh.gob.bo)	- Ley 3058 de 17/05/2005 Ley de Hidrocarburos. - Decreto Supremo N° 28419 de 21/10/2005 que establece los requisitos técnicos y legales y su procedimiento para obtener autorización de importación de hidrocarburos. - Ley 1913 de 16/03/2017, de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y su DS 3434.

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
IBMETRO	- Mercancías que contengan diclorodifluorometano (CFC 12), de emisión de gases contaminantes de vehículos. - Recipientes de fundición de hierro o acero para gases comprimidos para GNV o GLP. - Instrumentos de medición y kit para instrumentos de medición. - Cemento. - Marroquinería, prendas de vestir, calzados.	Certificación, CCRT, CITES y Declaración Jurada	IBMETRO (ibmetro.gob.bo)	- Ley 1333 de 27 de abril de 1992 de Medio Ambiente, Decreto Supremo N° 27421 de 26 de marzo de 2004 que crea el Sistema de Licencias de Importación y Control de Sustancias Controladas y el Decreto Supremo N° 27562 de 09/06/2004 que aprueba el Reglamento - Decreto Supremo N° 3737 de 05/12/2018, Que faculta al MDPyEP a través del IBMETRO, emitir el certificado de cumplimiento de Reglamento Técnico para el Cemento Portland y el Cemento Puzolánico. - Decreto Supremo N° 4615 de 10/11/2021, implementa la DJ de Etiquetado en el marco de la CAN
Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes	- Aparatos emisores: - Aparatos de radar, radionavegación o radio telemando. - Aparatos de radar. - Aparatos de radionavegación profesionales (exceptuando GPS). - Aparatos de radio telemando.	Autorización Previa y Certificados	Unidad de Otorgación de Derechos (att.gob.bo)	- Ley N° 164 de 16/08/2011, de Telecomunicaciones. - Decreto Supremo N° 1391 de 24/10/2021, Reglamento de la Ley 164. - Decreto Supremo N° 0071 de 09/04/2009. - Resolución Ministerial N° 007.

AUTORIZACIONES PREVIAS Y CERTIFICADOS				
INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	TIPO DE DOCUMENTO	LUGAR DE SOLICITUD	BASE LEGAL
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	- Vehículos automotores.	Autorización Previa	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (oopp.gob.bo)	- Ley N° 165 de 16/08/2011 de transporte, que establece lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre). - Decreto Supremo N° 3434 de 13/12/2017, Autoriza las importaciones de vehículos que utilizan gasolina, diésel, GNV o híbridos.
Dirección General de Aeronáutica Civil	- Aviones y demás aeronaves. - Vehículos espaciales.	Autorización Previa	Dirección General de Aeronáutica Civil (dgac.gob.bo)	- Decreto Supremo N° 4595 de 06/10/2021, que tiene por objeto: a) Regular la importación de aeronaves; b) Autorizar de manera excepcional la permanencia de los vehículos de turismo que se encuentren en territorio aduanero, cuyas autorizaciones de permanencia se encuentren vencidas y establecer nuevo plazo de permanencia de los vehículos de turismo; c) Modificar el Gravamen Arancelario de Aviones.
Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA)	- Cigarros puros. - Tabaco negro y rubio.	Certificación	IBNORCA (ibnorca.org)	Decreto Supremo N° 29376 de 12/12/2007, que tiene por objeto reglamentar la Ley 3029 de abril de 2005 "Convenio marco para el Control de Tabaco".
Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal	- Animales vivos de la especie primates, primates, avestruces, anguilas y tilapas. - Cueros y pieles de reptil. - Piel e hilados de vicuña o guanaco.	Certificación, CITES, Declaración Jurada, Autorización Previa	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (mmaya.gob.bo)	- Decreto Supremo N° 3048 de 11/01/2017, que establece procedimientos para la fauna y la flora.
Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego (AJ)	- Máquinas de juego de azar, sus partes y piezas.	Autorización Previa	Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego (aj.gob.bo)	- Ley N° 060 de 25/11/2016 - Decreto Supremo N° 2600 de 18/11/2016. - Resolución Ministerial N° 207 de 22/04/016.

MUESTRAS Y MATERIAL DE PUBLICIDAD

Tanto las muestras con valor comercial como los materiales de publicidad, deben proceder a través del régimen aduanero de **Admisión Temporal de Mercancías para su Reexportación en el Mismo Estado**, de la Ley 1990 – Ley General de Aduanas.

El régimen citado determina que las mercancías pueden ingresar al país bajo este régimen previa autorización de la Administración Aduanera, con la presentación de una boleta de garantía bancaria o seguro de fianza por el 100 % de los tributos aduaneros suspendidos y por el plazo de noventa (90) días prorrogables por un plazo igual, hasta un año.

El despacho de mercancías en Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado, se realizará a través de un despachante de aduana, con la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración de Mercancías en Admisión Temporal.
2. Factura comercial o documento equivalente.
3. Lista de empaque (cuando corresponda).
4. Documento de transporte (guía aérea, conocimiento marítimo, carta porte, manifiesto internacional de carga o tránsito internacional ferroviario), según corresponda.
5. Parte de recepción.
6. Declaración Jurada del Valor en Aduana.
7. Boleta de garantía bancaria o seguro de fianza.
8. Planilla de gastos portuarios (cuando corresponda).
9. Factura por gastos de transporte (cuando corresponda).

Para la admisión temporal de mercancías destinadas a eventos científicos, culturales o recreativos, será suficiente la garantía del despachante de aduana.

Asimismo, los equipos, aparatos, instrumentos y materiales para operaciones de auxilio podrán ingresar en admisión temporal con la sola presentación de los documentos de origen y podrán permanecer en el país hasta que demande su uso.

Una vez cumplido el plazo, todas las mercancías admitidas temporalmente deberán reexportarse o nacionalizarse; el cumplimiento dará lugar a la cancelación de las garantías.

En el caso de que sean muestras y material de publicidad para ferias y eventos internacionales, el régimen aduanero correspondiente es el de **Admisión Temporal de Mercancías para Ferias y Exposiciones**.

Este régimen cita: las mercaderías destinadas a ferias internacionales, incluyendo los materiales y herramientas para sus pabellones y puestos de exhibición, podrán ser admitidas temporalmente sin el pago de los tributos aduaneros, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que conste en la documentación comercial y el Manifiesto Internacional de carga, que las mercaderías ingresan al país con destino a una feria internacional.
2. El ingreso se realizará mediante la Declaración de Mercaderías en admisión temporal, con intervención de Despachante de Aduana, adjuntando los documentos comerciales y de transporte, con la liquidación de los tributos aduaneros suspendidos y con la boleta de garantía bancaria correspondiente.

Cada uno de los expositores, podrá ingresar al país sin el pago de tributos aduaneros, material promocional y de propaganda; como lapiceros, calendarios, llaveros y otros similares para su distribución gratuita, siempre y cuando, estén identificados como tal y el valor unitario no sea mayor a US\$ 5.- y el total no exceda a US\$ 2.000.-

Asimismo, las empresas organizadoras de ferias internacionales, solicitarán a la Administración Aduanera, por lo menos diez (10) días antes de inaugurarse la feria, la habilitación del lugar del evento como “depósito ferial”, previo cumplimiento de los requisitos detallados a continuación:

1. Indicar la razón social, actividad, capital y domicilio de la empresa.
2. Señalar nombre del representante legal acreditado por poder conferido ante un Notario de Fe Pública y Número de Matrícula de Registro de Comercio de SENAREC (Fundempresa).
3. Inscripción en el Número de Identificación Tributaria – NIT.
4. Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General de la República, certificando la inexistencia de cargos pendientes con el Estado y que señale domicilio de la empresa organizadora.
5. Cronograma de la feria.

Los documentos deberán ser expedidos con una anterioridad no mayor a treinta (30) días a su presentación.

La Administración Aduanera otorgará la habilitación del depósito ferial mediante Resolución Administrativa por el tiempo de duración del evento, que no excederá los sesenta (60) días. Asimismo, las mercancías no podrán ser extraídas del recinto ferial hasta su clausura, para posteriormente poder ser reexportadas, nacionalizadas o ingresadas al régimen de depósito de aduana a la conclusión del mismo.

Cuando no se realice la reexportación, nacionalización o ingreso al régimen de depósito de aduana dentro del plazo establecido, se procederá a la consolidación de las garantías a favor del Estado.

La Administración Aduanera que admitió el ingreso de las mercancías, podrá autorizar la transferencia de las mismas a otra feria internacional a realizarse en el país, mediante manifiesto de carga.

Las mercancías que por causas fortuitas se destruyan o perezcan, no están sujetas al pago de tributos ni a la ejecución de las garantías.

Los muestrarios utilizados para la venta de mercancías podrán ser admitidos temporalmente con la presentación de un documento comercial que valore las mercancías y una lista que ampare los ítems, bajo las mismas condiciones señaladas en el presente punto.

	100g	1 porción
Energía (Kcal)	330	99
Proteínas (g)	7,0	2,1
Grasa Total (g)	5,0	1,5
Grasa Saturada (g)	2,7	0,8
Grasa Monoinsat.	2,0	0,6
Grasa Poliinsat.	1,2	0,4
Grasa Trans (g)	0,0	0,0
Coolesterol (mg)	0,0	0,0

2.3 Estándares de calidad

Los estándares de calidad, etiquetado y certificaciones están a cargo del Instituto Boliviano de Normas de Calidad – IBNORCA.

En esta materia, los procedimientos a seguir para el etiquetado y las normas de calidad dependen del tipo de producto que se quiera importar, por lo cual se recomienda ingresar en la página web de esta institución: ibnorca.org

CERTIFICACIONES

De acuerdo con la Ley General de Aduanas 1990, en cumplimiento del artículo 84 y en aplicación del CODEX alimentario establecido por la Organización Mundial del Comercio, para efectos del despacho aduanero los certificados se limitarán a las siguientes mercancías:

- 1) Los productos: alimenticios, bebidas y líquidos alcohólicos, requieren la presentación de certificado sanitario (bromatológico, toxicológico, microbiológico y/o radiológico) según corresponda, emitido en el país de origen, según normas internacionales vigentes y del certificado otorgado por el Ministerio de Salud, que acredite la inocuidad para el consumo humano.
- 2) Los productos farmacéuticos y medicamentos regulados por Ley específica, requieren certificado de registro nacional y autorización para el despacho aduanero, otorgado por el Ministerio de Salud de acuerdo con la Ley N° 1737.
- 3) Las semillas o frutos para siembra; plantas vivas y productos para la floricultura, y fruticultura, requieren la presentación del Certificado fitosanitario de sanidad Vegetal de la autoridad competente del país de procedencia, y del Certificado otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 4) El ganado y animales vivos están sujetos a la presentación del certificado zoosanitario de la autoridad competente del país de procedencia, así como del Certificado de sanidad animal otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 5) Los recipientes de fundición de hierro o acero para gases comprimidos o licuados del petróleo, requieren certificado de calidad otorgado por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), y de los certificados de calidad del país de origen.
- 6) Los equipos de refrigeración doméstica, comercial e industrial y de climatización y/o aire acondicionado deberán contar con el certificado expedido por el fabricante o proveedor en el exterior que dichos productos no contienen como sustancia refrigerante carga diclorodifluoruro metano (CFC 12), sustancia agotadora de la capa de ozono, que será certificado por el IBNORCA.
- 7) Los artículos de prendería usados, deberán contar obligatoriamente con los certificados sanitarios de desinfección del país de origen o procedencia y del Ministerio de Salud.
- 8) Los carburantes, lubricantes y demás subproductos derivados del petróleo, deberán contar con autorización expresa y certificación de la Superintendencia de Hidrocarburos que acredite que estos productos cumplen con especificaciones de calidad para las marcas y proveedores, conforme con lo establecido en disposiciones vigentes sobre la materia.

Los certificados señalados anteriormente serán presentados por el importador a través del Despachante de Aduana como requisito indispensable para el trámite de despacho aduanero.

La falta de presentación de los certificados precedentemente señalados impedirá el despacho aduanero y la administración aduanera, en coordinación con el organismo competente, dispondrá el destino o destrucción de las mercancías.

Todos los certificados de que trata el presente artículo no requieren aprobación ni intervención alguna de las representaciones consulares de Bolivia en el exterior.

Los datos del Instituto Boliviano de Normas de Calidad (IBNORCA), son los siguientes:

**INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMAS DE CALIDAD
IBNORCA**

Calle 7 N° 545 casi Av. 14 de Septiembre - Obrajes, La Paz

Tel. (591.2) 278.3628 / 8368

Fax (591.2) 278.8609

e-mail: info@ibnorca.org

Web: ibnorca.org

Facebook: [/IbnorcaLaPaz](https://www.facebook.com/IbnorcaLaPaz)

Twitter: [/IBNORCA_Oficial](https://twitter.com/IBNORCA_Oficial)

Linkedin: [/ibnorca](https://www.linkedin.com/company/ibnorca)



2.4 Derechos de propiedad, patentes y marcas

PATENTE DE INVENCION

De acuerdo con el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), los requisitos y procedimientos para el registro de la patente de invención, dividido en dos partes, son los siguientes:

REQUISITOS PRIMERA PARTE

1. Memorial de solicitud
2. Petitorio (antes: Formulario de solicitud de patente) Comprobante de pago SENAPI
3. La descripción de la invención (antes Memoria descriptiva de la invención) - 3 ejemplares y formato electrónico.
4. Una o más reivindicaciones
5. Uno o más dibujos cuando fuesen necesarios para comprender la invención, los que se considerarán parte de la descripción - 3 ejemplares.
6. El resumen (Gaceta: no más de 12 líneas, formato ARIAL Tamaño 8)
7. Poder notarial / Sustitución de poder (de ser necesarios)
8. Comprobantes de pago de las tasas establecidas:
 - Comprobante de pago de la Gaceta Oficial de Bolivia (original y copia) diseño extra o Banco Unión cuenta Nro. 1-29363-3
 - Compra de los archivos necesarios
 - Reintegro del papel sellado de acuerdo a la cantidad de hojas de la descripción
 - Comprobante de pago de la primera anualidad (SENAPI)
9. De ser el caso, una declaración con la documentación pertinente, certificada por la oficina de patentes del país que se reivindique la prioridad

10. De ser el caso, la copia del contrato de acceso, cuando los productos o procedimiento cuya patente se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina es país de origen.
11. De ser el caso, la copia del documento que acredite la licencia o autorización de uso de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Cuando los productos o procedimientos cuya protección se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de dichos conocimientos de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentos vigentes.
12. De ser el caso, el certificado de depósito del material biológico
13. De ser el caso, la copia del documento en el que conste la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante.

SEGUNDA PARTE

1. memorial solicitado extensión del título de la patente
2. Publicación de la Gaceta Oficial de Bolivia (recorte original)
3. Compra de título para registro de patente (en la renta)
4. Pago por reintegros
5. Pago para determinar la patentabilidad (mínimo)
6. Comprobantes de pago de las anualidades (por año)

TASAS DE SERVICIOS

Los usuarios deberán realizar los depósitos directamente en las cuentas fiscales:

- Por concepto de servicios: Cuenta Fiscal Banco Unión No. 10000001327910
- Por concepto de publicación en gaceta: Cuenta Fiscal Banco Unión No. 10000000293633

LEGISLACION DE PROPIEDAD INTELECTUAL

PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Ley de Privilegios Industriales de del 12 de diciembre de 1916
- Ley Reglamentaria de marcas de 15 de enero de 1918
- Decisión 486. Régimen Común Andino de Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 2000 (De aplicación preferente con respecto a la norma nacional)
- Convenio de la Unión de París (CUP) Ley No. 1482 de 06 de abril de 1993
- Convenio que establece la Organización Mundial de Propiedad Intelectual Ley No. 1438 de 12 de febrero de 1993
- Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) Ley No. 1637 de 5 de julio de 1995

INSTITUCION RESPONSABLE

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – SENAPI

Av. Montes N° 515, entre Av. Uruguay y calle Batallón Illimani

La Paz

Tel. (591.2) 211.5700 / 9276 / 9251

Fax (591.2) 211.5700

e-mail: plataforma@senapi.gob.bo

Web: senapi.gob.bo

Facebook: [/senapi.bolivia](https://www.facebook.com/senapi.bolivia)



2.5 Compras gubernamentales

Las compras que realizan tanto el sector público como las gobernaciones departamentales y municipales son a través de convocatorias a licitaciones nacionales e internacionales.

La institución a cargo de publicar las convocatorias a licitaciones del sector público de Bolivia es el SICOES: sicoes.gob.bo

En ocasiones, algunas licitaciones también se editan a través de los diarios de venta nacional, en contados casos, a través de invitaciones directas a las Embajadas (licitaciones internacionales).



2.6 Transporte de carga

Por la situación limítrofe entre Bolivia y la República Argentina, la mayor parte de las mercancías son transportadas en modalidad terrestre, salvo excepciones de mercancías que por seguridad o manipuleo requieren ser transportadas vía aérea, lo cual conlleva a un flete mucho más elevado del terrestre.

Por lo cual, en materia de transporte terrestre, en Bolivia rige el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) suscrito en septiembre de 1990 en el marco del Tratado de Montevideo 1980, lo que sirve de marco jurídico para el servicio de transporte internacional de carga entre 7 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay).

En el marco de este acuerdo, se encuentran registradas las empresas de transporte internacional de carga que se encuentran autorizadas a prestar servicios y por lo tanto, a circular por los territorios de los países miembros.

Estas empresas a su vez se encuentran asociadas a través de cámaras y/o entidades de transporte internacional en cada país.

En lo que respecta a transporte de carga aéreo, la empresa estatal Transportes Aéreos Bolivianos (TAB) posee prácticamente el monopolio de cargas internacionales de importación, sobre todo en cargas de volumen considerable y compras estatales. Esto ha ocasionado que últimamente haya deficiencias en el sistema y por lo tanto en el servicio.



2.7 Gravamen e impuestos

GRAVAMEN ARANCELARIO

El Gravamen Arancelario Consolidado varía entre 0% y 40% del valor CIF de la mercancía, dependiendo de la partida arancelaria que corresponda.

La base imponible del gravamen se calcula del Valor CIF + gastos de carga y descarga en destino.

Varios productos considerados bienes de capital están exentos del pago del gravamen, de acuerdo a la partida arancelaria.

IMPUESTOS INTERNOS

Todas las mercancías están sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado a las Importaciones (IVA a las importaciones), cuyo arancel *ad valorem* es del 14,94% del Valor CIF Aduana o Frontera + Gravamen Arancelario + gastos aduaneros.

Otro impuesto que se grava a las importaciones es el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), para una lista de productos denominados bienes suntuarios como los automóviles, bebidas y cigarrillos. Este impuesto se actualiza anualmente de acuerdo a la tasa de inflación anual y es de responsabilidad del Servicio de Impuestos Nacionales.

Para la gestión 2022, de acuerdo a la Resolución Normativa de Directorio Nro. 102100000029 del Servicio de Impuestos y en base al Código Tributario, las alícuotas específicas de este impuesto son:

I. Productos gravados con tasas porcentuales sobre precio

PRODUCTOS	ALICUOTA
* Vehículos automóviles	Entre 0%, 18% y 30%

II. Productos gravados con tasas específicas por unidad de medida

Bebidas no alcohólicas en envases herméticamente cerrados (excepto aguas naturales y jugos de fruta de la partida 20.09) y bebidas energizantes.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.		
2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada:		
2202.10.00.10	-- Bebidas energizantes, incluso gaseadas.	5,36	-
2202.10.00.90	-- Las demás.	0,48	-
	- Las demás:		

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
2202.91.00.00	-- Cerveza sin alcohol.	0,48	-
2202.99.00	-- Las demás:		
2202.99.00.90	--- Las demás.	0,48	

Cerveza con 0,5% o más grados volumétricos.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
2203.00.00.00	Cerveza de malta.	4,02	1%

Vinos, chicha de maíz y bebidas fermentadas y vinos espumosos.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.		
2204.10.00.00	- Vino espumoso.	3,68	5%
	- Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:		
2204.21.00.00	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	3,68	-
2204.22	-- En recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l:		
2204.22.10.00	--- Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol.	3,68	-
2204.22.90.00	--- Los demás vinos.	3,68	-
2204.29	-- Los demás:		
2204.29.10.00	--- Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol.	3,68	-
2204.29.90.00	--- Los demás vinos.	3,68	-
2204.30.00.00	- Los demás mostos de uva.	3,68	-
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.		
2205.10.00.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l.	3,68	-
2205.90.00.00	- Los demás.	3,68	-
2206.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2206.00.00.10	- Chica de maíz.	0,95	-
2206.00.00.20	- Sidra, perada y agua miel (hidromiel).	3,68	5%
2206.00.00.90	- Las demás.	3,68	5%

Alcoholes, singanis, otros aguardientes, licores y cremas en general, whisky, ron y vodka.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs./litro)	ICE Alícuota Porcentual
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.		
2207.10.00	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.:		
2207.10.00.10	-- Alcohol etílico absoluto.	1,82	-
2207.10.00.90	-- Los demás.	1,82	-
2207.20.00.00	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	1,82	-
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.		
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:		
	-- De vino (por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»):		
2208.20.21.00	--- Pisco.	3,68	10%
2208.20.22.00	--- Singani.	3,68	5%
2208.20.29.00	--- Los demás.	3,68	10%
2208.20.30.00	-- De orujo de uvas («grappa» y similares).	3,68	10%
2208.30.00.00	- Whisky.	15,40	10%
2208.40.00.00	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	3,68	10%
2208.50.00.00	- «Gin» y ginebra.	3,68	10%
2208.60.00.00	- Vodka.	3,68	10%
2208.70	- Licores:		
2208.70.10.00	-- De anís.	3,68	5%
2208.70.20.00	-- Cremas.	3,68	5%
2208.70.90.00	-- Los demás	3,68	5%
2208.90	- Los demás:		
2208.90.10.00	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior a 80% vol.	1,82	-
2208.90.20.00	-- Aguardientes de agaves (tequila y similares).	3,68	10%
	-- Los demás aguardientes:		
2208.90.42.00	--- De anís.	3,68	10%
2208.90.49.00	--- Los demás.	3,68	10%
2208.90.90.00	-- Los demás.	3,68	10%

Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos de tabaco o de sucedáneos del tabaco.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Específica (Bs.)
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos de tabaco o de sucedáneos del tabaco.	
2402.10.00.00	- Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	149,69 por 1.000 unidades
2402.20	- Cigarrillos que contengan tabaco:	
2402.20.10.00	-- De tabaco negro.	79,69 por 1.000 unidades
2402.20.20.00	-- De tabaco rubio.	149,69 por 1.000 unidades

Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados: tabaco "homogeneizado" o "reconstituido", extractos y jugos de tabaco.

Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Porcentual
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados: tabaco "homogeneizado" o "reconstituido", extractos y jugos de tabaco.	
	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:	
2403.11.00.00	-- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	50%
2403.19.00.00	-- Las demás.	50%
	- Los demás:	
2403.91.00.00	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido".	50%
2403.99.00.00	-- Las demás.	50%

Productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano

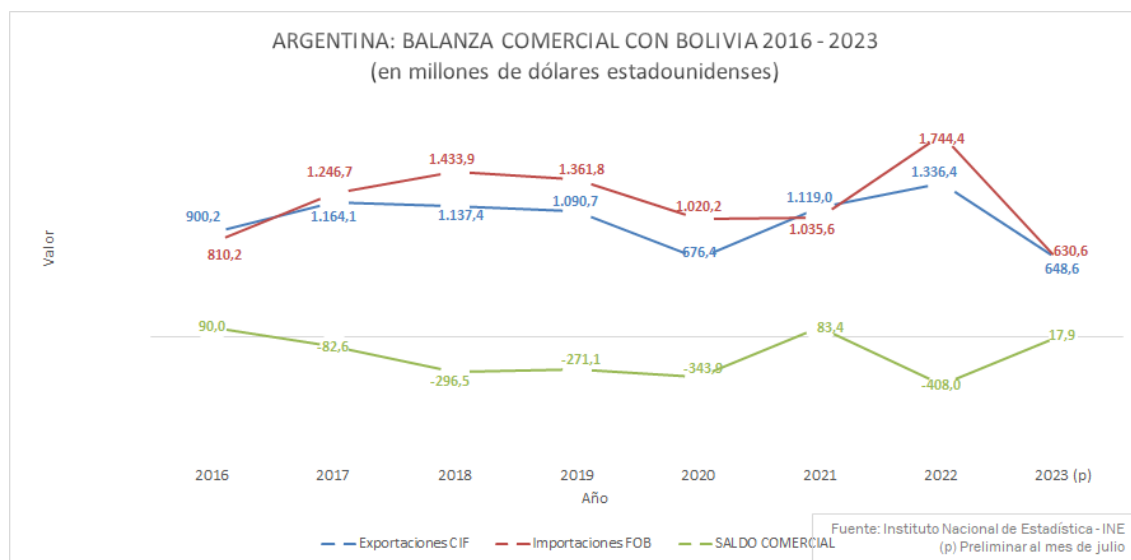
Partida Arancelaria	Producto	ICE Alícuota Porcentual
24.04	Productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano.	
	- Productos destinados para la inhalación sin combustión:	
2404.11.00.00	-- Que contengan tabaco o tabaco reconstituido	50%
2404.19.00.00	-- Los demás.	50%

3. Relación bilateral

3.1 Comercio bilateral	30
3.2 Sectores con potencialidad	31

3.1 Comercio bilateral

Argentina es el tercer socio comercial de Bolivia, el segundo en la región después de Brasil, representando el 17% de las importaciones bolivianas. El comercio bilateral entre Argentina y Bolivia promedia los US\$ 2.296 millones anuales.



En los últimos ocho años (a excepción del 2016 y 2021) la balanza comercial fue negativa para la Argentina, explicado por la compra de gas natural.

Los tres principales sectores de exportación a Bolivia son: combustibles y

lubricantes, suministros industriales, y alimentos y bebidas. Estos tres sectores representan más del 80% de las ventas a Bolivia.

En lo que respecta a importaciones procedentes de Bolivia, el gas natural es el mayor producto de venta, cuyo sector representa más del 70% de las exportaciones bolivianas a la Argentina.

ACUERDOS COMERCIALES

Se encuentra vigente el Acuerdo de Complementación Económica ACE 36 entre MERCOSUR y Bolivia, a partir de 1997.

En el mismo, a partir del año 2011 la totalidad de los productos del universo arancelario se encuentran desgravados al 100%, previa presentación del certificado de origen.

Tanto el texto completo de este acuerdo, sus anexos, protocolos y otros acuerdos en otras materias como turismo, inversiones, tránsito internacional, etc. pueden consultarse en la página de la ALADI:

<http://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/vpaísesR/bolivia?OpenDocument&Start=1&Count=310&Collapse=40>



3.2 Sectores con potencialidad

Argentina tiene participación en los tres sectores principales de exportación: productos primarios y combustibles, manufacturas de origen agropecuario (MOA) y manufacturas de origen industrial (MOI).

PRODUCTOS PRIMARIOS Y COMBUSTIBLES

Varios productos primarios se han posicionado en el mercado boliviano, desde carnes y frutos comestibles como las manzanas, hasta semillas para siembra, sobre todo de girasol (Bolivia produce y consume bastante aceite de girasol que es producido en la región oriental, que comprende los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando). En el caso de la carne, a partir de 2014 y 2016 se ha ido restringiendo el ingreso de carne a territorio boliviano, con varios frigoríficos argentinos pendientes de habilitación. Actualmente, es un tema de la agenda bilateral pendiente que se sigue tratando en las reuniones de la Comisión Binacional de Comercio, entendiendo que este producto tiene un mercado potencial en Bolivia, más allá de la producción local.

Otros productos argentinos con potencialidad en el mercado boliviano son el arroz y el trigo, este último no cuenta con producción local, por lo que las molineras bolivianas requieren este insumo para la producción de harina de trigo.

Por otro lado, el Estado boliviano ha gestionado en los últimos años la compra de diésel y gasolina para su mercado interno. Bolivia no produce estos combustibles ya que el petróleo extraído no tiene el suficiente octanaje para producir estos combustibles, además que los mismos se encuentran subvencionados para el mercado interno.

MANUFACTURAS DE ORIGEN AGROPECUARIO (MOA)

SECTOR: CEREALES

El mercado boliviano de estos productos se caracteriza por una constante demanda, por ejemplo en el caso del trigo, Bolivia prácticamente no lo produce y depende de los mercados externos para satisfacer su demanda interna.

Producto: Arroz semiblanqueado (P.A. 1006.30). Si bien las importaciones promedian los 4,5 millones de dólares anuales, la misma – junto con la producción local – en varias situaciones no cubre la demanda y requiere la participación del Estado para compras externas. Además de ello, el arroz argentino es bastante apreciado por el consumidor boliviano, sobre todo por su calidad.

SECTOR: HARINAS DE CEREALES Y PRODUCTOS DE CEREALES

Producto: Harina de trigo (P.A. 1101.00). La harina producida localmente no cubre la demanda interna y además carece de la calidad de la harina Argentina, misma que es apreciada sobre todo por sectores productivos panificadores y de repostería.

SECTOR: PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE CEREALES

En este sector el producto argentino ha ido ganando un sitio importante en el mercado boliviano y se valora la calidad del mismo.

Productos como el *manjar blanco o dulce de leche (P.A. 1901.90)*, *las mezclas para preparación de productos de panadería, pastelería o galletería (P.A. 1901.20)*, *las pastas alimenticias (P.A. 19.02)* y *la galletas dulces (P.A. 1905.31)*, han ido incrementando su demanda y, más allá de que la producción local se haya incrementado y diversificado, la búsqueda de proveedores externos también ha generado mayores compras y competitividad para satisfacer la demanda local.

SECTOR: ALIMENTOS PARA ANIMALES

El sector de alimentos para animales está dividido en dos ramas principales: animales de granja y animales domésticos. Los productos alimenticios para animales de granja en el caso de Bolivia están principalmente concentrados en la zona oriental (departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando) y la zona de los valles (Cochabamba, Chuquisaca y Tarija). Estas zonas son las que tienen mayor potencial de demanda de estos productos al concentrar el sector agroindustrial de Bolivia. Para estos centros agrícolas (aviares, porcinos y vacunos principalmente) los productos demandados comprenden los productos pertenecientes a la *partida 2309.90*.

En el caso de alimentos para animales domésticos, la demanda de productos alimenticios está concentrada en la *partida 2309.10* principalmente. En ambos casos Argentina y Brasil son los principales proveedores; sin embargo, en el caso de alimentos para animales domésticos, el producto argentino es más valorado.

MANUFACTURAS DE ORIGEN INDUSTRIAL (MOI)

SECTOR: PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL AGRO

Insecticidas, fungicidas y herbicidas son productos demandados en las regiones agroindustriales citadas anteriormente. Las compras externas de estos productos promedian los 150 millones de dólares anuales con China como principal proveedor (promedia un 50% de participación en las importaciones).

Argentina tiene una participación promedio de 20% en lo que respecta a *herbicidas* – P.A. 3808.93 - y *fungicidas* – P.A. 3808.92 - (en el caso de los demás herbicidas tiene una participación porcentual en las importaciones bolivianas del 20,03%). Por los valores de importación que se generan en estos productos, resulta un importante nicho de mercado para solventar y ampliar la participación argentina en este sector.

SECTOR: ARTÍCULOS DE HIGIENE

Para este sector los productos a tratar y que tienen mayor aceptación en el mercado boliviano son: *Champúes* (P.A. 3305.10), *Desodorantes* (P.A. 3307.20) y *jabones de tocador* (P.A. 3401.11).

Si bien la Argentina tiene una participación importante en el mercado boliviano de estos productos, la demanda local permite que pueda ampliarse el valor de ventas a futuro, sobre todo por el concepto del consumidor final en lo que respecta a la calidad argentina de los mismos. México y Colombia son los dos principales proveedores que tienen mayor participación en el mercado boliviano.

SECTOR: ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Para este sector los productos con mayor oportunidad de ampliación e inserción son las *lámparas LED* (P.A. 8539.50). Si bien China tiene mayor participación en el mercado, sus productos son de baja calidad y poca duración para lo que significa una lámpara LED.

Similar situación ocurre con los *enchufes* (P.A. 8536.69) y los *sockets* (P.A. 8539.90). China domina el mercado, pero con productos de baja calidad y poca duración. Tanto para enchufes como sockets, además del producto argentino, el más confiable por el usuario es el producto peruano.

SECTOR: GRIFERÍA Y SANITARIOS

Producto: Canillas para grifos de uso doméstico (P.A. 8481.80). En este sector, si bien China tiene mayor participación en el mercado boliviano por los precios accesibles, la calidad de los mismos dista bastante del producto argentino. En lo que respecta a canillas para grifos, marcas como FV son reconocidas por su calidad y durabilidad, factor que muchos usuarios buscan y prefieren en contrapartida al producto chino.

Otro producto sector es el de bañeras, lavabos, e inodoros (P.A. 3922.90). Brasil es el mayor proveedor de estos productos con una participación del 71%, mientras que Argentina cubre el

1,46% de las importaciones. En ese sentido, la posibilidad de incrementar la participación argentina en el mercado boliviano para este producto se manifiesta en función del precio, ya que el reconocimiento por la calidad es tangible.

SECTOR: MAQUINARIA AGRÍCOLA

Producto: Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras (P.A. 8432.31). Brasil y Argentina son los mayores proveedores de maquinaria agrícola en general. Para este producto Brasil lleva ventaja con una participación del 48,99% en las importaciones, mientras que la Argentina tiene una participación del 39,57%.

Producto: Cosechadoras y trilladoras (P.A. 8433.51). Para este producto los principales proveedores son Brasil (82,22%) y Estados Unidos (12,02%). En todos los productos de este rubro la maquinaria de origen argentino es una de las más requeridas y valoradas por su calidad, sin embargo varias empresas agrícolas tropiezan con dos factores principales al momento de adquirir una maquinaria argentina: los tiempos de entrega, en el caso de Brasil por ejemplo tienen a disposición inmediata, mientras que en el caso argentino los plazos de entrega van hasta los dos meses).

4. Viajes de negocios

4.1 Transporte	35
4.2 Hotelería	36
4.3 Visas	37
4.4 Clima, idioma, comunicaciones	38

4.1 Transporte

Las líneas aéreas internacionales que llegan directamente a Bolivia, procedentes de la Argentina, son: BOA, LAN (con escala en Lima) y Aerolíneas Argentinas. Aerolíneas Argentinas sólo opera a la ciudad de Santa Cruz.

Las conexiones de transporte a ciudades pequeñas como Oruro y Potosí, se realiza en medios de transporte terrestres.

También existen conexiones de buses desde Buenos Aires hasta las ciudades de Tarija, La Paz, Oruro, Santa Cruz y Cochabamba. Estas conexiones las realizan empresas de transporte de pasajeros internacionales.

A continuación se detallan los datos de BOA:



Oficina Central:

Av. Simón López N° 1582 - Cochabamba

Tel. (591.4) 415.0000 / 417.7961

Cel. (591) 7722.2299

Web: boa.bo

Facebook: /BolivianaDeAviacion

Twitter: /BoABolivia

Regional La Paz:

Av. Camacho N° 1413 esq. Loayza - La Paz

Tel. (591.2) 216.6500 / 6565

Regional Santa Cruz:

Av. Santa Cruz, entre Av. San Aurelio y Tres Pasos al Frente, 2° Anillo - Santa Cruz

Telf. (591.3) 314.8300 / 8400

Regional Argentina:

Oficina Central:

Av. Cerrito N° 1054, entre Av. Santa Fe y Marcelo T. de Alvear, piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Whatsapp +54.911 2016.0473



4.2 Hotelería

Ciudad de La Paz:

- Hotel Presidente: hotelpresidente-bo.com
- Hotel Europa: hoteleuropabo.wixsite.com
- Casa Grande Apart Hotel: casa-grande.com.bo
- Camino Real Apart Hotel: caminorealaparthotel-spa.com
- Ritz Apart Hotel: ritzbolivia.com
- Hotel El Dorado: hoteeldorado.net
- Hotel Calacoto: hotelcalacoto.com
- Stannum Boutique Hotel & Spa: stannumhotels.com
- Hotel Rennova: hotelrennova.com

Ciudad de Santa Cruz:

- Hotel Los Tajibos: lostajiboshotel.com
- Yotau All Suites Hotel: yotau.com.bo
- House Inn Apart Hotel: houseinn.com.bo
- Toborochi Apart Hotel Suites: suitestoborochi.com
- Hotel Continental Park: hotelcontinentalpark.com
- La Quinta Hotel: hotel-laquinta.com.bo

Ciudad de Cochabamba:

- Hotel Aranjuez: aranjuezhotel.com
- Hotel Diplomat: hdiplomat.com
- Gran Hotel Cochabamba: granhotelcochabamba.com.bo
- Hotel La Colonia: lacoloniahotel.com.bo
- Gran Hotel Ambassador: granhotelambassador.com
- Cesar's Plaza Hotel: cesarsplaza.com

Ciudad de Potosí:

- Hotel Coloso Potosí: potosihotel.com
- Valery Hotel: valeryhotel.com
- Hotel Gran Libertador: hotelgranlibertador.com

Ciudad de Sucre:

- Parador Santa María La Real: parador.com.bo
- Hotel Independencia: independenciahotel.com
- Capital Plaza Hotel: capitalplazahotel.com.bo

Ciudad de Tarija:

- Los Parrales Resort Hotel: losparraleshotel.com
- Hotel Los Ceibos: hotellosceibos.com



4.3 Visas

TIPOS DE VISA PARA EXTRANJEROS QUE DESEAN INGRESAR A BOLIVIA

De acuerdo a la Ley N° 370 del 8 de mayo de 2013, sobre Régimen Legal de Migración, la visa es otorgada por una Representación Consular, misma que habilita a la persona migrante extranjera para presentarse en un puesto fronterizo o aeroportuario boliviano para su ingreso. Las visas conllevan la posibilidad de acceder a la permanencia transitoria o temporal en territorio nacional.

La Dirección General de Migración emitirá visas de ingreso por turismo o visita al Estado Plurinacional de Bolivia, cuando la persona migrante extranjera que lo requiera no haya podido acceder a una representación consular de su país o de un país cercano al mismo.

Las clases de visa otorgadas son:

- Diplomática
- Oficial
- En tránsito
- De cortesía
- De estudiante:
 - o De intercambio con convenio
 - o De intercambio sin convenio
- Humanitaria
- Turismo o visita
- Objeto determinado:
 - o Trabajo
 - o Trabajo transitorio
 - o Salud
 - o Familia
- De tripulante
- Múltiple

Se aclara que los ciudadanos argentinos entran desde su país a Bolivia en calidad de turistas con DNI o cédula de identidad, sin necesidad de mostrar pasaporte ni acreditar visado previo. Sin embargo, cuando los argentinos entran a Bolivia desde un tercer país, deben mostrar pasaporte (sin visado).

Mayor información de la normativa puede consultarse en el siguiente link de la página de la Dirección General de Migración de Bolivia: <http://www.migracion.gob.bo/node/154>



4.4 Clima, idioma, comunicaciones

CLIMA

El clima en Bolivia varía según las regiones y la temporada.

Los lugares más cálidos se encuentran en el oriente boliviano, que comprende los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, con temperaturas medias que van de los 30°C a los 45°C. Este clima tiene características tropicales, así que generalmente se pasa el tiempo con ropa ligera.

En las épocas de otoño e invierno, las temperaturas bajan hasta 20°C con una humedad relativamente alta, entonces es aconsejable llevar ropa un tanto abrigada, especialmente para la noche.

En la zona de los valles, comprendida por los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca (capital Sucre) y Tarija, las temperaturas varían de 17°C a 30°C, dependiendo también de la época. De estos tres departamentos, el más caliente en cuanto a temperaturas es Tarija y el más frío Chuquisaca.

Finalmente está la zona altiplánica, que comprende a los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí. Las temperaturas en esta región son relativamente bajas, sobre todo por las noches. Además, las tres capitales se encuentran a una altura media de 3800 m/snm.

IDIOMA

El idioma oficial es el castellano. Existen otros idiomas nativos como el quechua, aymara, guaraní y otros del oriente boliviano.

COMUNICACIONES

La televisión boliviana cuenta con más de 40 canales en todo el país. Además de ello, todos los departamentos cuentan con dos o más empresas de televisión por cable.

Los principales canales de red nacional son:

- Universal de Televisión - Red Unitel: unitel.tv
- Bolivia TV: boliviatv.bo
- ATB Red Nacional: atb.com.bo
- Red Uno de Bolivia: reduno.com.bo
- Red P.A.T.: red-pat.com

Cada departamento cuenta con una empresa de servicio de telefonía local.

Para telefonía nacional e internacional, actualmente además de las empresas de telefonía local, existen otras compañías como Boliviatel, Axes, Entel, Tigo.

Las principales empresas de telefonía celular son: Entel, Tigo y Boliviatel (Viva GSM).

Los principales periódicos de circulación nacional:

- El Diario (La Paz): el-diario.net
- La Razón (La Paz): la-razon.com
- El Deber (Santa Cruz): eldeberdigital.com
- El Día (Santa Cruz): eldia.com.bo
- Los Tiempos (Cochabamba): lostiempos.com
- Correo del Sur (Sucre): correodelsur.com

Una gran parte de las agencias de noticias internacionales están acreditadas, destacándose la labor de EFE, ANF, DPA, UPI, Roiter Latin, Prensa Latina, AP, FP y BBC.

Las principales radioemisoras:

- Radio Panamericana: panamericana.bo
- Radio Fides: radiofides.com
- Radio Erbol: erbol.com.bo

En lo que respecta a la red Internet, además de encontrar el servicio en casi la totalidad de hoteles, se encuentran cafés y cabinas de internet en todas las ciudades.

5. Recomendaciones y sugerencias

5.1 Consideraciones en materia de seguridad	41
5.2 Atención médica	41
5.3 Costumbres locales	42
5.4 Contactos útiles	43



5.1 Consideraciones en materia de seguridad

Es importante tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evitar en lo posible transitar por las calles con mucho efectivo, sobre todo en horas de la noche, en lugares muy concurridos (mercados populares, lugares céntricos muy concurridos, terminales de buses).
- Se recomienda al viajero no tomar taxis en la calle, dado que en los últimos años se han producido casos de secuestros o robos. Es aconsejable tomar las líneas de taxis registradas en el aeropuerto y en los principales hoteles de las ciudades.
- En materia de seguridad en salud, evitar consumir alimentos en las calles que no presenten las garantías necesarias por estar al aire libre y bajo la exposición del sol.
- En el caso de arribar a ciudades con una altura considerable (La Paz, Oruro o Potosí), evitar los esfuerzos físicos considerables al menos las primeras 48 horas. De ser posible, tener a mano la pastilla “*sorojchi pills*”, el cual alivia los síntomas producidos por la altura, como estimulante del sistema nervioso, analgésico, antiinflamatorio y antipirético.



5.2 Atención médica

En caso de emergencias médicas, se recomienda asistir a una clínica privada por la seguridad que dan las mismas y la atención.

Salud:

	Precauciones especiales	Certificado de vacunación
Fiebre Amarilla	Sí	1
Cólera	2	No
Tifoideas y polio	Sí	-
Malaria	3	-
Comida y bebida	4	-

1: Se requiere un certificado de vacunación de *fiebre amarilla* para los viajeros procedentes de países donde se sufre esta enfermedad. Se recomienda la vacunación para todos los viajeros que vayan a visitar zonas de riesgo como los departamentos de Beni, Chuquisaca, Cochabamba, Pando, Santa Cruz, Tarija y algunas zonas del departamento de La Paz.

2: De acuerdo con las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud de 1973, el certificado de vacunación contra el *cólera* no es un requisito para entrar en Bolivia. Sin embargo se han detectado casos de cólera en 1991, que no se repitieron, y se aconseja tomar las debidas precauciones, que podrían incluir la vacuna, aunque la opinión médica está dividida sobre su efectividad.

3: Existe moderado riesgo de *malaria* en zonas que estén por debajo de los 2.500 metros, excluyendo las zonas urbanas del departamento de Oruro, las provincias de Ingavi, Los Andes, Omasuyos, Pacajes (La Paz), y el departamento sur y central de Potosí. Se han producido casos de resistencia a la cloroquina y al sulfadoxina-pirimetamina. La enfermedad se desarrolla predominantemente en la forma del *vivax benigna* pero también hay *malaria falciparum* en las

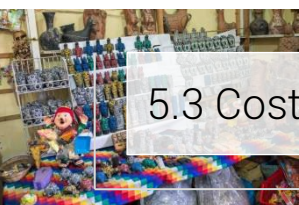
zonas norteñas fronterizas con Brasil, sobre todo en las localidades de Guayaramerín, Riberalta y Puerto Rico.

4: El agua para beber, cepillarse los dientes y hacer hielo debe hervirse o esterilizarse, siendo más segura en las ciudades importantes. La leche que no está pasteurizada debe hervirse. Asimismo se recomienda el consumo de leche deslactosada. Coma siempre la carne y el pescado bien cocinado y preferentemente servido caliente. La carne de cerdo, la ensalada y la mayonesa tienen más riesgo que otros alimentos. Las verduras deben comerse hervidas y las frutas peladas.

Hay casos de *rabia*. Las personas que vayan a realizar actividades de alto riesgo deberían vacunarse contra la *rabia* antes de llegar al país. En caso de ser mordido acudir a un médico lo antes posible.

Son frecuentes los trastornos gastrointestinales, la *hepatitis A* y la tuberculosis están bastante extendidas.

Precauciones: Se recomienda encarecidamente llevar un seguro médico. Todos los viajeros, y especialmente aquellos con problemas cardiacos, deben concederse un tiempo para aclimatarse a la elevada altitud de La Paz.



5.3 Costumbres locales

En algunas ciudades como Cochabamba, se acostumbra comer a media mañana. Por ello se recomienda tomar las precauciones del caso en cuanto al lugar donde se come y la cantidad de comida que se va a ingerir.

Para quienes lleguen a las ciudades de La Paz, Oruro o Potosí, se recomienda:

- Actividad física: durante los primeros días evite esfuerzos, especialmente las primeras 48 horas.
- Dieta: comidas livianas, no cenas copiosas.
- Líquidos: tomar más líquido de lo habitual, evitar bebidas alcohólicas y gaseosas.
- Aproximadamente 10 a 20 % de las personas que arriban a la altura pueden tener molestias por falta de aclimatación (sorojche o mal de altura). Se puede presentar dolor de cabeza, náusea, vómitos e insomnio.
- Medicamentos: se recomienda analgésicos simples, paracetamol, tyenol, aspirina, ibuprofeno. Evitar: diuréticos, micoren y otros cuyo beneficio no ha sido demostrado.

5.4 Contactos útiles

REPRESENTACIONES ARGENTINAS

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Sección Económica y Comercial Jefe de Sección: Franco Adrián Quiles Aspiazu esq. Sánchez Lima N° 497. Sopocachi La Paz Tel. (591.2) 241.7737 / 3511 / 2162 / 1086 / 0435 int. 128 y 225 Fax (591.2) 242.2727 e-mail: secom_ebolv@mrecic.gov.ar	CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA PAZ Cónsul General: Santiago Odobez Aspiazu N° 475 A Sopocachi La Paz Tel. (591.2) 242.2175 / 200.0669 / 0670 e-mail: cgpaz@mrecic.gov.ar
CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ Centro de Promoción Comercial Cónsul: Ministro Ramiro Lascano Calle Junín N° 22 Edificio Banco Nación Argentina Piso 3 y 4 Santa Cruz Tel. (591.3) 333.2164 / 334.7133 / 332.4153 Fax (591.3) 334.8200 e-mails: cscrs@mrecic.gov.ar secom_cscrs@mrecic.gov.ar	CONSULADO DE LA REPÚBLICA EN COCHABAMBA Cónsul: Ministro Patricia Hurtado Calle Pantaleón Dalence N° 1437, entre Av. Portales y Buenos Aires Zona Queru Queru Cochabamba Tel. (591.4) 425.5859 / 429.7751 Fax (591.4) 425.5859 e-mail: ccoch@mrecic.gov.ar
CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN TARIJA Cónsul General: Ministro Edgar Javier Flores Tiravanti Calle Bolívar esq. Ballivián N° 699 Tarija Tel. (591.4) 664.4273 / 611.3838 Fax (591.4) 663.4668 e-mail: ctari@mrecic.gov.ar	CONSULADO DE LA REPÚBLICA EN YACUIBA Cónsul: Jorge Horacio Insausti Calle Santa Cruz 1540 entre Crebaux y Sucre Yacuiba Tel. (591.4) 682.2062 Fax (591.4) 682.2063 e-mail: cyacu@mrecic.gov.ar
CONSULADO DE LA REPÚBLICA EN VILLAZÓN Cónsul: Javier Sebastián Cebrelli Calle Tarija esq. 20 de Mayo Edif. Nacional piso 1 Villazón Tel./fax (591.2) 597.2011 / 596.5253 e-mail: cvill@mrecic.gov.ar	BANCO NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL SANTA CRUZ Calle Junín N° 22 Santa Cruz Tel. (591.3) 334.3680 / 334.3614 Fax (591.3) 334.3729

AEROLÍNEAS ARGENTINAS AGENCIA SANTA CRUZ Edif. Banco Nación Argentina Plaza 24 de Septiembre c. Junín N° 22 Piso 2 Santa Cruz Tel. (591.3) 333.9776 / 333.9777 Fax (591.3) 334.4754	
--	--

CÁMARAS Y ENTIDADES EMPRESARIALES

CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO BOLIVIANA 25 de Mayo N° 611, Piso 2 (C1002ABM) Ciudad de Buenos Aires Tel./fax (54.11) 4311.4500 / 4312.3126 Whatsapp +54.911 7084.2682 e-mails: info@ccabol.org.bo ccabol@ccabol.org.bo Web: ccabol.org.bo	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Av. Mariscal Santa Cruz N° 1392, Edif. Cámara Nacional de Comercio piso 1 La Paz Tel. (591.2) 237.8606 Fax (591.2) 239.1004 e-mail: cnc@cnc.bo Web: cnc.bo Facebook: /camara.bo Twitter: /BoliviaComercio Youtube: /CamaradeComercioBO
CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE EL ALTO Av. Unión N° 520 Edif. Cámara de Industria y Comercio Villa Bolívar A El Alto – La Paz Tel./fax (591.2) 282.1173 Cel. (591) 6018.0828 e-mail: cic.elalto@gmail.com	CÁMARA DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CHUQUISACA Calle España N° 64 Sucre Tel. (591.4) 645.1724 / 645.1194 Fax (591.4) 645.1850 e-mails: info@caincochuquisaca.net / gerencia@caincochuquisaca.net Web: caincochuquisaca.net Facebook: /CaincoCh Twitter: /caincochuqui Youtube: /caincoch
CÁMARA DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE SANTA CRUZ - CAINCO Av. Las Américas N° 7 esq. General Agustín Saavedra Santa Cruz Tel. (591.3) 333.4555 / 333.4183 Fax (591.3) 334.2353 e-mail: cainco@cainco.org.bo Web: cainco.org.bo Facebook: /cainco.bolivia Twitter: /caincobolivia Instagram: /caincobolivia Linkedin: /cainco	CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE COCHABAMBA Av. Julio Rodríguez N° 17, entre Santa Cruz y Pantaleón Dalence Cochabamba Tel. (591.4) 425.7715 / 7716 / 6785 Fax (591.4) 425.7717 Cel. (591) 6070.6925 e-mails: gerencia@cadeco.org / secretaria@cadeco.org Web: cadeco.org Facebook: /Camaracomerciocbba Twitter: /CamComercioCbba Instagram: /camara_de_comercio_cochabamba

CÁMARA DEPARTAMENTAL DE COMERCIO DE ORURO Pasaje Guachalla s/n Edif. Cámara de Comercio Oruro Tel. (591.2) 525.0606 / 2615 Fax (591.2) 511.3253 e-mails: camaracomercio.oruro@gmail.com / contacto@camaradecomerciodeoruro.com Web: camaradecomerciodeoruro.com Facebook: /camaracomercio.oruro Instagram: /camara_de_comercio_de_oruro	CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE POTOSÍ Calle Mattos N° 12 Potosí Tel. (591.2) 622.2641 / 622.2985 e-mail: camarac_potosi@hotmail.es Facebook: /CamaraPotosi
CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE TARIJA CAINCOTAR Calle Bolívar N° 233 piso 1 Tarija Tel. (591.4) 664.2737 / 663.5370 / 611.3636 Fax (591.4) 664.2737 e-mails: contacto@caincotar.org / gerencia@caincotar.org Web: caincotar.org	CÁMARA NACIONAL DE EXPORTADORES DE BOLIVIA CANEB Av. Arce esq. Goitia 2017 La Paz Tel. (591.2) 244.3529 / 0943 Fax (591.2) 244.1491 e-mail: caneb@caneb.org.bo Web: caneb.org.bo Twitter: /CanebBolivia
CÁMARA BOLIVIANA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL Calle Cañada Strongest 1782 Edif. Napolis Piso 2 Depto. 2 "A" La Paz Tel./fax (591.2) 249.5335	CÁMARA NACIONAL DE DESPACHANTES DE ADUANAS DE BOLIVIA Calle Campos N° 265 San Jorge La Paz Tel. (591.2) 243.5366 Cel. (591) 6248.8359 e-mail : info@cnda.org.bo Web: cnda.org.bo Facebook: /ADMCNDA Youtube: /CNDABolivia

INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR

INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR IBCE Av. La Salle 3-G, canal Isuto, casi 2º Anillo Santa Cruz Tel. (591.3) 336.2230 Fax (591.3) 332.4241 Cel. (591) 6203.2945 e-mail: ibce@ibce.org.bo Web : ibce.org.bo Facebook : /IBCE.Bolivia Twitter : /IBCE_Bolivia Instagram : /ibcebolivia LinkedIn : /ibce Youtube : /IBCEBolivia	PRO BOLIVIA Av. Camacho esq. Bueno N° 1488, Edif. Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones, piso 2 La Paz Tel. (591.2) 214.6687 / 5546 Web : probolivia.gob.bo Facebook : /EndidadProBolivia Twitter : /ProBoliviaGob Instagram : /probolivia2020
---	---

EMPRESARIOS

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE BOLIVIA Calle Méndez Arcos N° 117 Plaza España La Paz Tel. (591.2) 242.0999 Fax (591.2) 242.1272 e-mail: cepb@cepb.org.bo Web: cepb.org.bo Facebook: /CEPB.Bolivia Twitter: /CEPB_Bolivia	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE LA PAZ Av. Mariscal Santa Cruz N° 1392, Edif. Cámara Nacional de Comercio piso 8 Of. 801 La Paz Tel. (591.2) 231.2358 Fax (591.2) 239.2319 e-mail: empresariosdelapaz@feplp.com.bo Web: feplp.com.bo
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE CHUQUISACA Ayacucho N° 255 Sucre Tel. (591.4) 645.5092 / 642.1759 Fax (591.4) 645.5092 e-mail: gerenciageneral@fepch.org Web: fepch.org	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE SANTA CRUZ René Moreno N° 258, Edif. BNB piso 9 Santa Cruz Tel. (591.3) 333.4259 Fax (591.3) 334.7894 e-mail: empresarios@fepsc.org.bo Web: fepsc.org.bo Facebook: /fepsc

FEDERACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES DE COCHABAMBA Av. Pando N° 1185 Cochabamba Tel. (591.4) 466.3678 / 3679 / 3680 / 3681 Fax (591.4) 466.3682 e-mails: fepc@fepc.org.bo / directorejecutivo@fepc.org.bo Web: fepc.org.bo	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE ORURO Calle La Plata N° 5948, Adolfo Mier y Junín, Edif. Oruro piso 2 of. 302 Oruro Tel. (591.2) 525.2054 / 0837 e-mail: feporuro@gmail.com
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE POTOSÍ Serrudo N° 127, Edif. Renovación piso 2 Potosí Tel. / Fax (591.2) 622.2625 e-mail: feppotosi@gmail.com Web: fepp.com.bo	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE TARIJA Av. Jaime Paz Zamora Zona Aeropuerto Tarija Tel. (591.4) 666.8353 e-mail: contacto@fept.org Web: fept.org

ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE BOLIVIA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONCESIONARIOS DE ZONAS FRANCAS ANCOZOFRA Av. Arce N° 2631 La Paz Tel. (591.2) 243.5218 / 5238 Fax (591.2) 243.5202 e-mail: oewel@git.com.bo	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones Camacho 1488 esq. Bueno La Paz Tel. (591.2) 237.2057 / 2054 Web: produccion.gob.bo
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA Av. 20 de Octubre esq. J. J. Pérez 2038 La Paz Tel./fax (591.2) 242.0360 / 242.0354 Web : aduana.gob.bo	SEPREC Av. 6 de Agosto, entre Fernando Guachalla y Rosendo Gutierrez, Edif. Torre 2255 N° 2243, Piso M of. 202 Zona Sopocachi La Paz Tel. (591.2) 212.6392 / 8433 e-mail: consultas@seprec.gob.bo Web: miempresa.seprec.gob.bo Entidad que regula el registro comercial de las empresas.
SENASAG BOLIVIA Av. José Natusch s/n Trinidad – Beni Tel. (591.3) 462.2081 / 0151 / 5650 Fax (591.3) 462.8107 / 2081 e-mail: inocuidadalimentaria@senasag.gov.bo Web: senasag.gob.bo Registro y permisos para productos alimenticios y agrícolas.	

6. Anexos

Población	49
Coyuntura económica	50
Producto Interno Bruto (PIB)	51
Inflación	52
Tipo de cambio	53
Sector externo: Dirección del comercio	54
Sector externo: Composición del comercio	55
Comercio bilateral	56



**BOLIVIA: CENSO Y PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DEPARTAMENTO,
2012 - 2021**

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN		INCREMENTO	
	Censo 2012	Proyección 2021	En población	En porcentaje
TOTAL	10.356.978	11.841.955	1.484.977	14,34
Chuquisaca	596.825	654.035	57.210	9,59
La Paz	2.767.504	3.023.791	256.287	9,26
Cochabamba	1.816.452	2.086.930	270.478	14,89
Oruro	502.048	548.537	46.489	9,26
Potosí	846.017	907.686	61.669	7,29
Tarija	503.886	591.828	87.942	17,45
Santa Cruz	2.779.271	3.363.377	584.106	21,02
Beni	430.812	507.095	76.283	17,71
Pando	114.163	158.676	44.513	38,99

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Las proyecciones de población son estadísticamente válidas hasta los 10 años. Actualmente se tiene previsto llevar a cabo el siguiente censo en el año 2024.

BOLIVIA: EVOLUCIÓN DE LA COYUNTURA ECONÓMICA, 2019 - 2023

Variable	2019	2020	2021	2022	2023
Crecimiento del PIB (%) (1)	2,22	-8,74	6,11	3,48	2,28
Tasa de inflación (%) (2)	1,47	0,67	0,92	3,12	1,49
Exportaciones FOB (en millones de US\$) (3)	8.804,87	6.974,75	11.165,15	13.603,75	6.425,44
Importaciones CIF (en millones de US\$) (3)	9.824,37	6.955,26	9.120,78	11.869,50	6.557,48
Saldo Comercial (en millones de US\$) (3)	-1.019,50	19,48	2.044,37	1.734,25	-132,04
Reservas Internacionales Netas (en millones de US\$) (4) (5)	7.935,00	6.561,00	6.065,00	4.910,00	4.635,00
Deuda Externa Pública (en millones de US\$) (6)	11.267,60	12.171,70	12.697,70	13.300,30	13.587,20

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadística y el Banco Central de Bolivia

(1) Datos preliminares al primer trimestre de 2023

(2) Datos preliminares 2023 al mes de septiembre

(3) Datos preliminares 2023: al mes de julio

(4) Datos preliminares 2023: a la segunda semana del mes de febrero

(5) Reservas Internacionales Netas y Activos Netos Consolidados del Banco Central y del Sistema Financiero (2023 al mes de febrero)

(6) Saldo de la Deuda Externa al 31 de julio de 2023



Producto Interno Bruto (PIB)

BOLIVIA: PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2021 - 2022

(En miles de bolivianos)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2021 ^(p)	2022 ^(p)	VARIACIÓN PORCENTUAL
PRODUCTO INTERNO BRUTO (Precios de Mercado)	279.220.721	304.000.732	8,87
Derechos s/importaciones, IVA no deducible, IT y otros impuestos indirectos	40.320.714	48.135.468	19,38
PRODUCTO INTERNO BRUTO (Precios Básicos)	238.900.007	255.865.265	7,10
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	36.081.607	37.779.755	4,71
Petróleo Crudo y Gas Natural	9.339.941	11.183.450	19,74
Minerales Metálicos y No Metálicos	20.013.474	22.024.957	10,05
Industria Manufacturera	29.950.033	31.022.808	3,58
Electricidad, Gas y Agua	6.403.784	6.939.466	8,37
Construcción	7.897.954	8.265.878	4,66
Comercio	20.967.137	22.263.530	6,18
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	25.093.238	27.622.829	10,08
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	28.386.222	29.850.014	5,16
Servicios de la Administración Pública	49.528.479	52.283.795	5,56
Otros servicios	17.249.596	19.241.112	11,55
Servicios Bancarios Imputados	(12.011.457)	(12.612.330)	5,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar



BOLIVIA: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), 2022 - 2023
(2016=100)

MES	ÍNDICE		VARIACIÓN PORCENTUAL			
			Mensual		Acumulada	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Enero	105,85	109,18	0,31	0,33	0,31	0,33
Febrero	105,98	108,70	0,12	(0,44)	0,43	(0,11)
Marzo	105,93	108,61	(0,05)	(0,08)	0,39	(0,19)
Abril	105,96	108,81	0,03	0,18	0,41	(0,00)
Mayo	106,36	109,44	0,38	0,57	0,79	0,57
Junio	106,77	109,68	0,39	0,22	1,18	0,79
Julio	107,19	110,08	0,39	0,37	1,58	1,16
Agosto	107,23	110,51	0,04	0,39	1,62	1,55
Septiembre	107,38	110,44	0,14	(0,06)	1,76	1,49
Octubre	108,18		0,75		2,52	
Noviembre	108,69		0,47		3,00	
Diciembre	108,82		0,12		3,12	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Tipo de cambio

BOLIVIA: PROMEDIO DEL TIPO DE CAMBIO OFICIAL, A AGOSTO DE 2023 ⁽¹⁾

(En bolivianos por dólar estadounidense)

Año	Compra	Variación (%)	Venta	Variación (%)
2017	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2018	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2019	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2020	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2021	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2022				
Enero	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Febrero	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Marzo	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Abril	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Mayo	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Junio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Julio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Agosto	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Septiembre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Octubre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Noviembre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Diciembre	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Promedio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
2023				
Enero	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Febrero	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Marzo	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Abril	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Mayo	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Junio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Julio	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Agosto	6,8600	0,00	6,9600	0,00
Promedio	6,8600	0,00	6,9600	0,00

Fuente: Banco Central de Bolivia - BCB

(1) El promedio mensual considera las cotizaciones de todos los días del mes y el promedio anual, los promedios mensuales. Tipo de cambio vigente al día siguiente de la Sesión del Bolsín.

Sector externo: Dirección del comercio

BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DESTINO, 2020 - 2022

(En millones de dólares estadounidenses)

PAÍS DE DESTINO	Gestión 2020 Valor FOB	Gestión 2021 Valor FOB	Gestión 2022 Valor FOB	Variación porcentual 2020 - 2021	Variación porcentual 2021 - 2022
TOTAL	6.974,7	11.165,2	13.603,7	60,1	21,8
India	733,7	1.969,5	2.258,6	168,4	14,7
Brasil	1.094,5	1.441,9	1.893,1	31,7	31,3
Argentina	1.020,2	1.035,6	1.744,4	1,5	68,4
Japón	529,4	918,6	967,8	73,5	5,4
Colombia	359,8	684,1	944,6	90,1	38,1
Perú	458,1	641,1	894,8	39,9	39,6
China	357,0	654,7	787,5	83,4	20,3
Corea del Sur	200,5	435,4	537,7	117,2	23,5
Emiratos Árabes Unidos	285,2	438,2	506,7	53,7	15,6
Ecuador	180,1	294,1	425,0	63,3	44,5
Resto de países	1.756,2	2.652,1	2.643,6	51,0	(0,3)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

BOLIVIA: IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, 2020 - 2022

(En millones de dólares estadounidenses)

PAÍS DE ORIGEN	Gestión 2020 Valor CIF	Gestión 2021 Valor CIF	Gestión 2022 Valor CIF	Variación porcentual 2020 - 2021	Variación porcentual 2021 - 2022
TOTAL	6.955,3	9.120,8	11.869,5	31,1	30,1
China	1.603,0	2.002,4	2.545,5	24,9	27,1
Brasil	1.183,2	1.661,6	1.979,3	40,4	19,1
Argentina	676,4	1.119,0	1.336,4	65,4	19,4
Chile	256,3	522,4	1.079,1	103,8	106,5
Estados Unidos	569,5	559,5	938,4	(1,7)	67,7
Perú	516,2	700,9	792,2	35,8	13,0
México	178,8	219,9	246,0	23,0	11,9
Singapur	47,2	62,6	234,3	32,6	274,2
India	181,4	225,1	232,4	24,1	3,3
Japón	187,8	187,8	232,2	(0,0)	23,6
Resto de países	1.555,5	1.859,5	2.253,7	19,5	21,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Sector externo: Composición del comercio

BOLIVIA: EXPORTACIONES, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS, 2020 - 2022

(En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gestión 2020 Valor FOB	Gestión 2021 Valor FOB	Gestión 2022 Valor FOB	Variación porcentual 2020 - 2021	Variación porcentual 2021 - 2022
TOTAL	6.974,7	11.165,2	13.603,7	60,1	21,8
Alimentos y bebidas	799,5	1.226,9	1.959,5	53,4	59,7
Suministros industriales no especificados en otra partida	3.970,5	7.337,4	8.426,4	84,8	14,8
Combustibles y lubricantes	2.038,8	2.360,4	3.089,7	15,8	30,9
Bienes de capital (excepto equipo de transporte) y sus piezas y accesorios	5,7	6,3	9,6	10,6	52,3
Equipo de transporte, sus piezas y accesorios	3,0	2,4	4,0	(21,9)	68,2
Artículos de consumo no especificados en otra partida	157,1	231,8	114,5	47,5	(50,6)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

BOLIVIA: IMPORTACIONES, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS, 2020 - 2022

(En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gestión 2020 Valor CIF	Gestión 2021 Valor CIF	Gestión 2022 Valor CIF	Variación porcentual 2020 - 2021	Variación porcentual 2021 - 2022
TOTAL	6.955,3	9.120,8	11.689,5	31,1	28,2
Alimentos y bebidas	680,4	655,7	689,0	(3,6)	5,1
Suministros industriales no especificados en otra partida	2.199,8	2.942,2	3.478,6	33,7	18,2
Combustibles y lubricantes	730,6	1.716,3	3.144,8	134,9	83,2
Bienes de capital (excepto equipo de transporte) y sus piezas y accesorios	1.403,0	1.547,9	2.024,9	10,3	30,8
Equipo de transporte, sus piezas y accesorios	886,6	1.103,9	1.311,8	24,5	18,8
Artículos de consumo no especificados en otra partida	1.050,5	1.144,8	1.213,1	9,0	6,0
Bienes no especificados en otra partida	2,0	7,0	4,0	257,5	(42,2)
Efectos personales	2,3	2,9	3,3	24,5	12,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Comercio bilateral

ARGENTINA: EXPORTACIONES A BOLIVIA, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS, 2020 - 2022

(En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gestión 2020 Valor CIF	Gestión 2021 Valor CIF	Gestión 2022 Valor CIF	Variación porcentual 2020 - 2021	Variación porcentual 2021 - 2022
TOTAL	676,4	1.119,0	1.336,4	65,4	19,4
Alimentos y bebidas	257,4	208,3	180,8	(19,1)	(13,2)
Suministros industriales no especificados en otra partida	184,4	219,0	215,9	18,8	(1,5)
Combustibles y lubricantes	118,8	559,1	788,0	370,5	40,9
Bienes de capital (excepto equipo de transporte) y sus piezas y accesorios	30,3	39,3	56,6	29,5	44,0
Equipo de transporte, sus piezas y accesorios	29,5	40,2	49,1	36,2	22,2
Artículos de consumo no especificados en otra partida	55,9	52,7	45,2	(5,7)	(14,3)
Bienes no especificados en otra partida	0,0	0,3	0,7	1.445,5	116,5
Efectos personales	0,0	0,1	0,1		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

ARGENTINA: IMPORTACIONES DE BOLIVIA, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS, 2020 - 2022

(En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Gestión 2020 Valor FOB	Gestión 2021 Valor FOB	Gestión 2022 Valor FOB	Variación porcentual 2020 - 2021	Variación porcentual 2021 - 2022
TOTAL	1.020,2	1.035,6	1.744,4	1,5	68,4
Alimentos y bebidas	40,0	56,0	299,3	40,0	434,7
Suministros industriales no especificados en otra partida	9,9	14,9	112,5	50,9	655,0
Combustibles y lubricantes	969,1	963,8	1.332,1	(0,5)	38,2
Bienes de capital (excepto equipo de transporte) y sus piezas y accesorios	0,1	0,2	0,2	263,2	(5,7)
Artículos de consumo no especificados en otra partida	1,3	0,7	0,3	(42,3)	(64,6)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Fuentes de información:

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia: economiyfinanzas.gob.bo
- Aduana Nacional de Bolivia: aduana.gob.bo
- Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia: impuestos.gob.bo
- Banco Central de Bolivia: bcb.gob.bo
- Instituto Nacional de Estadística de Bolivia: ine.gob.bo
- Asociación Latinoamericana de Integración: aladi.org
- Instituto Boliviano de Normas de Calidad: ibnorca.org
- Servicio Nacional de Propiedad Intelectual de Bolivia: senapi.gob.bo



Muchas gracias por su atención.

Ante cualquier duda, comuníquese con la Embajada Argentina en el
Estado Plurinacional de Bolivia.

<http://ebolv.cancilleria.gob.ar>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/argentinatradenet>

